

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10641.-

VISTO:

El Expediente N° OE 11244-G-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GUTIERREZ, MANUEL ANTONIO, DNI. N° 7.299.983, con domicilio sito en calle Alferez Boerr s/n, Manzana "B", Casa 12, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.109, identificada con el número de interno 198.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 198, a favor del señor GUTIERREZ MANUEL ANTONIO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 125/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 24/2006, el día 10 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 25/2006, celebrada por el Cuerpo el 30 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 198, Licencia Comercial N° 28.109 a favor del señor GUTIERREZ MANUEL ANTONIO, DNI. N° 7.299.983, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 11244-G-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. FARIZANO FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal N°	10641	1200	6
Promulgada por Decreto N°	1463	1200	6
Expte N°	OE 11244	G-06	
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1599
Fecha:	22 / 12 / 06